



Certificación número 41, Año 2001-2002

Yo, Minerva Estrada, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, en reunión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2001, este organismo consideró la Certificación número 150, Año 2000-2001 del Senado Académico en la que solicita a la Junta Administrativa estudie la viabilidad de separar una partida presupuestaria para los gastos de libros y materiales de los senadores estudiantiles.

La Junta Administrativa acordó:

1. Establecer una partida recurrente de \$4,500 en el presupuesto del Senado Académico para reembolso de gastos de libros y materiales de los Senadores Estudiantiles (\$300 x 15 senadores).
2. El reembolso se tramitará por las compras que se realicen en la Librería del Recinto, salvo en aquellos casos excepcionales cuando la Librería no cuente con los libros o materiales que requiera el estudiante.
3. El Senado Académico deberá establecer el procedimiento para la concesión de este beneficio.
4. Este beneficio será efectivo a partir de enero 2002.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.


Minerva Estrada
Secretaria